



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Expte. 15-10-70938

VISTO:

Que el Lic. **José Daniel MOLINA**, consejero titular por el claustro de egresados, no ha asistido, sin causa justificada, a ninguna de las sesiones del H. Consejo Directivo de la Facultad durante el año 2009 y tampoco a las que se lo convocó en el presente año 2010 (cinco hasta la fecha).

CONSIDERANDO:

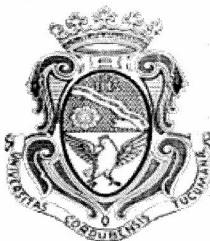
Que, el artículo 32º de los Estatutos de esta Universidad establece que *".....El Consejero que faltare a cuatro sesiones consecutivas sin justificación, quedará cesante en sus funciones sin declaración alguna. La separación tomará estado cuando el Decano informe al Consejo de su producción."*

Que, de acuerdo al Artículo 2do. del Reglamento del H. Consejo Directivo de esta Facultad (Ord. 2/89 HCS) *"los Consejeros que en ejercicio de sus funciones no asistieran, en un año calendario, sin causa justificada, al llamado de 4 (cuatro) sesiones ordinarias y/o extraordinarias consecutivas ó seis alternadas, serán sustituidos en forma definitiva por los suplentes que correspondieran haciéndose extensivas a éstos todas las obligaciones del titular. A partir de tal situación, se arbitrarán los medios conducentes a la cobertura de vacantes, tal como se prevé en la Ord. 4/88 del HCS, en el menor tiempo posible"*.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Sustituir en forma definitiva al Lic. **José Daniel MOLINA** como Consejero Titular por el claustro de egresados por su respectivo suplente, **el Bioq. Román Marcel CARRILLO**, por haber incurrido en sucesivas inasistencias a las sesiones del H. Consejo Directivo y en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza 2/89 HCD.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

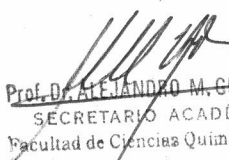
Expte. 15-10-70938

Artículo 2°.- Designar Consejero Suplente del **Bioq. Román Marcel Carrillo** al **Bioq. Pablo Sebastián OLIVA** de acuerdo a lo establecido en los artículos 2do. y 3ero. de la Ord. 4/86 del H.C.S, atento a la lista de candidatos presentada en las elecciones efectuadas el 12 de junio de 2008 (expte. 15-08-64913 y agrs.).

Artículo 3°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION Nº 286


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC